VISTO:

Lo establecido por el Art. 69 de la Ley Nº 466 y por el Art. 19 del Reglamento de Matrículas, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario fijar las normas generales y fechas para el ingreso del Derecho de Ejercicio Profesional por el año 2023.

LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

Art. 1°.- El Derecho de Ejercicio Profesional correspondiente al año 2023, será percibido en 2 (dos) anticipos y 1 (un) pago final, o en 1 (un) pago anual, y que tendrán los vencimientos que a continuación se detallan:

1er. Anticipo y pago anual:
2do. Anticipo:
31 de marzo de 2023.
31 de julio de 2023.
31 de octubre de 2023.
31 de octubre de 2023.

- Art. 2°.
 El pago del Primer Anticipo habilitará para el ejercicio de la profesión hasta el vencimiento del Segundo Anticipo de 2023, el pago de éste hasta el vencimiento de la Cuota Final de 2023 y el pago de esta última hasta el vencimiento del Primer Anticipo de 2024. El pago anual habilitará para el ejercicio de la profesión hasta el vencimiento del Primer Anticipo de 2024.
- Art. 3°.- Comuníquese, regístrese, dese cuenta al Consejo Directivo y archívese.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de diciembre de 2022

Dra. Silvia Abeledo Secretaria

C.P 143 - 42

Dra. Gabriela V. Russo Presidenta C.P 317-248 L.A 47-56